

CARNOT

Convocatoria de propuestas para acciones relacionadas con la promoción de una utilización limpia y eficiente de los combustibles sólidos (2000)

(2000/C 19/07)

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Decisión 1999/24/CE del Consejo, de 14 de diciembre de 1998, por la que se aprueba un programa plurianual de medidas tecnológicas para el fomento de la utilización limpia y eficiente de los combustibles sólidos (1998-2002) (1), se invita a las personas y a los organismos interesados que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4 a presentar propuestas para la puesta en práctica de acciones y medidas relativas al uso limpio y eficiente de los combustibles sólidos.
2. Carnot es el programa que tiene como objetivo promover:
- el uso de tecnologías limpias y eficientes (TLC) (2) en las plantas que utilizan combustibles sólidos a fin de limitar las emisiones, incluidas las emisiones de dióxido de carbono, producidas con ese uso,
 - el desarrollo de tecnologías limpias y avanzadas para los combustibles sólidos a fin de conseguir las mejores tecnologías disponibles a un coste asequible.
3. Los programas Carnot apoyarán dos categorías de medidas sobre tecnologías limpias del carbón para los combustibles sólidos, a saber:
- 3.1. Medidas para estimular la cooperación dirigida a promover una mejor información técnica y sobre el mercado
- 3.2. Medidas para estimular la cooperación estratégica industrial
4. Se invita a personas jurídicas, organizaciones, personas físicas, empresas públicas y privadas, así como a las redes comunitarias existentes, o a agrupaciones temporales de organizaciones y/o empresas formadas con el fin de llevar a cabo proyectos específicos, a presentar propuestas para la aplicación de acciones y medidas con arreglo a los siguientes principios rectores para 2000:
- 4.1. Principios rectores de Carnot 2000
- 4.1.1. Principios generales
- Carnot 2000 dará prioridad a las medidas que estimulen la cooperación estratégica industrial. Los principios generales para estas medidas son los siguientes:
- las medidas deberán estar impulsadas por la industria y orientadas al mercado. Deberán tener por
- objeto productos claramente definidos en mercados claramente definidos;
- las medidas deberán interesar a un grupo (o sector) significativo de la industria europea y proporcionar una imagen europea de la tecnología promovida;
 - las medidas deberán aportar a un valor añadido a estas acciones a través de empresas individuales;
 - las medidas deberán dirigirse a un público lo más amplio posible y la información deberá difundirse a través de sistemas modernos de comunicación;
 - deberán considerarse prioritarios para el año 2000 los siguientes mercados:
 - Unión Europea,
 - países de Europa Central y Oriental,
 - en la CEI, Rusia y Ucrania,
 - en Asia, China e India,
 - podrían considerarse prioritarios otros mercados para el año 2000 cuando los candidatos lo justifiquen debidamente;
 - se dará la máxima prioridad a las propuestas de los fabricantes u operadores de equipos de TLC-UE (3) o de los grupos de trabajo de promoción del comercio (4).
- 4.1.2. Medidas específicas
- A fin de estimular la cooperación dirigida a promover una mejor información técnica y del mercado:
- publicación, en lengua china, de información sobre Carnot 1999 relativa a mercados y tecnologías (5);

(1) DO L 7 de 13.1.1999, p. 28.

(2) El término «carbón» en la expresión mundialmente aceptada «tecnologías limpias del carbón» (TLC) hace referencia a todos los tipos de «combustibles sólidos» mencionados en Carnot.

(3) TLC-UE: tecnologías limpias del carbón en la Unión Europea.

(4) Esta prioridad se indicará en las «condiciones generales para la presentación de propuestas» para el programa Carnot 2000. Los grupos de trabajo de promoción del comercio son asociaciones de empresas para la comercialización a nivel internacional de las tecnologías limpias del carbón europeas, que realizan esfuerzos conjuntos para llevar a cabo acciones comerciales o promocionales. Pueden incluir fabricantes de equipos de tecnologías limpias del carbón, prestatarios comerciales de servicios e instituciones financieras que pueden estar coordinadas con organismos responsables de la energía o con grupos de consulta.

(5) La industria de TLC-UE considera que China es el mercado más prometedor.

- misiones de estudio de mercados en un mercado específico ⁽¹⁾;
- medidas destinadas a mejorar la imagen pública de la tecnología para la utilización de combustibles sólidos como fuentes de energía fiables, fácilmente disponibles y que compatibilizan las consideraciones económicas y medioambientales.

A fin de estimular la cooperación estratégica industrial:

- acciones que tengan por objeto promover la TLC-UE en la EXPO 2000 de Hannover, en cooperación con la Dirección General de Energía;
- talleres y seminarios de empresas. Podrán acogerse dos tipos de medidas:
 - eventos de lanzamiento de productos de TLC-UE en mercados específicos,
 - seminarios o talleres de TLC-UE en regiones específicas del mercado;
- visitas *in situ* a las industrias. Podrán acogerse dos tipos de medidas:
 - visitas a instalaciones externas de TLC-UE,
 - visitas a instalaciones internas de TLC-UE.

Debería darse prioridad a las visitas *in situ* de industrias organizadas como una extensión o con motivo de otras medidas comunitarias y, en especial, con otras medidas de Synergie;

- estudios: Estudios completos de viabilidad económica (que incluyan la evaluación del impacto ambiental) de instalaciones representativas que se encuentran en la fase de toma de decisiones previas a la inversión.

- 4.2. El nivel de financiación de las medidas del punto 3.1 se situará entre el 50 % y el 100 % de su coste total. El nivel de financiación para las medidas del punto 3.2 se situará entre el 30 % y el 50 % de su coste total.

Por lo general, las propuestas deberán incluir a un mínimo de dos socios no afiliados procedentes de diferentes Estados miembros o del Espacio Económico Europeo (EEE).

Las personas jurídicas de los países asociados de Europa Central y Oriental podrán presentar propuestas y participar de conformidad con las condiciones, incluidas las disposiciones financieras, establecidas en los

protocolos adicionales de los Acuerdos de asociación o en los propios Acuerdos relativos a la participación en programas comunitarios. El programa Carnot también estará abierto a Chipre mediante créditos adicionales, según las mismas normas que las aplicadas a los países de la AELC o del EEE, de conformidad con procedimientos que se acordarán con ese país.

Las propuestas deberán remitirse a la Comisión a la dirección que se presenta a continuación, a más tardar el 17 de marzo de 2000, de lo que dará fe el matasellos de correos. No se aceptará ninguna propuesta enviada después de esta fecha.

Se considerará confidencial toda la información comunicada a las instituciones comunitarias en relación con una propuesta y con cualquier solicitud o contrato.

5. Podrá solicitarse a la Comisión información detallada sobre las condiciones de las acciones para el año 2000, los procedimientos y los criterios de admisión para la presentación de propuestas, los criterios de selección, los principios que rigen la contribución de la Comunidad y el tipo de contrato que se establecerá con los candidatos seleccionados.

Podrá recibirse un paquete de información en el que se incluyen todos los detalles para la presentación de solicitudes, previa solicitud por escrito, al número de fax (32-2) 296 58 01 (Sr. Oppermann).

correo electrónico: carnot@cec.eu.int.

o:

Comisión Europea
Dirección General de Energía y Transportes (C 3)
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Es asimismo posible conseguir esta información a partir de nuestro sitio en Internet en la dirección siguiente:

<http://www.europa.eu.int/en/comm/dg17/carnot.htm>

Se ruega que, cuando se ponga en contacto con nosotros por escrito, indique en qué categoría de acciones está interesado. Las propuestas formales deberán enviarse en una versión original y en cuatro copias en papel a la dirección anteriormente mencionada.

Toda correspondencia relativa a esta convocatoria que no sean propuestas formales podrá enviarse, preferiblemente por correo electrónico, o por correo o fax, a la dirección anteriormente mencionada.

⁽¹⁾ La misión de exploración tiene como objetivo descubrir los proyectos que se encuentran en una etapa avanzada de madurez (planificación, toma de decisiones, listos para licitación, etc.). Toda la industria de TLC-UE deberá poder acceder a los resultados de esta misión.